

Artículos seleccionados

Comunidad, territorio y universidad: Estrategias y abordajes de la Consejería de Género de IDEAL Avellaneda.

Cecilia Coppolecchia^a y Martina Garcia^b

Fecha de recepción: 4 de marzo de 2024
Fecha de aceptación: 30 de abril de 2024
Correspondencia a: Cecilia Coppolecchia
Correo electrónico: contacto@idealavellaneda.com.ar

- a. Licenciada en Trabajo Social. Universidad de Buenos Aires. Coordinadora de la Consejería de Género del Instituto de Estudio y Administración Local para Avellaneda. Docente de prácticas pre profesionales en la carrera de Trabajo Social, Universidad de Buenos Aires.
- b. Licenciada en Sociología. Universidad de Buenos Aires. Maestranda en Estudios y Políticas de Género, Universidad Nacional de Tres de Febrero. Participante de la Comisión de Género en el Instituto de Estudio y Administración Local para Avellaneda.

Resumen:

La Consejería de Género del Instituto de Estudio y Administración Local para Avellaneda (IDEAL), propone tres líneas de acción significativas para retomar en el presente artículo. En primer lugar, se propone un espacio de atención para escuchar, acompañar y asesorar a personas que atravesaron o atraviesan situaciones de violencia por motivos de género. En segundo lugar, con el objetivo de democratizar la información y difundir herramientas, la Consejería desarrolla talleres de formación para promotores y promotoras territoriales en materia de género. Por último, durante 2021 y 2022, a partir de acuerdos institucionales con la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires y con la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda, la experiencia de la Consejería forma parte de las prácticas pre-profesionales de las y los estudiantes de dichas carreras.

¿Qué rasgos asumen los abordajes, metodologías y estrategias de intervención propuestas por la Consejería? ¿Cómo pensar y construir abordajes para situaciones de violencia por motivos de género desde espacios comunitarios? ¿Qué características asumen los desafíos y horizontes trazados por la experiencia de la Consejería en relación al rol del trabajo social?

En el presente artículo, proponemos abordar el trabajo de la Consejería con el objetivo de analizar sus propuestas, lineamientos y metodologías para contribuir a la reflexión sobre la construcción de herramientas comunitarias en materia de prevención y abordaje de situaciones de violencia por motivos de género.

Palabras clave: Violencia por Motivos de Género - Abordaje Comunitario - Interdisciplina.

Summary

Avellaneda's Study and Local Administration Institute (IDEAL) Gender Counseling, presents three main lines of action to resume in the present article. First, it proposes a listening space to hear, accompany and advise people who go through gender-based violence. Secondly, with the objective of democratizing information and distributing tools, the Counseling develops territorial gender antiviolenza promoters formation workshops. Finally, from 2021 and 2022, starting with institutional agreements with University of Buenos Aires's Social Work Career and the University of Avellaneda's Law Career, the Counseling takes part of the students' preprofessional practices experience.

Which trades do the Counseling's approach, methodology and strategy assume? How can you think and approach gender-based violence from community spaces? What are the characteristics of the challenges and horizons traced by the Counseling experience in relation to Social Work's role?

In the present article, we intend to approach the work of the Counseling with the objective to analyze its proposals, guidelines and methods to contribute to a reflection over the subject of gender-based violence's prevention and approach from a community constructed tool.

Key words: Gender-Based Violence; Community Approach; Interdiscipline.

Escuchar, asesorar, acompañar: un recorrido por las estrategias de la Consejería de Género en la atención directa

La Consejería de Género forma parte de IDEAL Avellaneda, una asociación civil que tiene como objetivo fomentar la participación, la creatividad y el intercambio a partir de diversas propuestas destinadas a fortalecer un modelo de desarrollo local y comunitario basado en la justicia ambiental, económica, social y de género. Se trata de un espacio abierto para la articulación entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, espacios comunitarios y actores de la sociedad civil de diversos sectores.

A partir de una metodología de trabajo que consiste en el armado de comisiones, el instituto promueve la formulación y ejecución de proyectos y propuestas de intervención comunitaria en áreas temáticas específicas. En el caso de la Consejería de Género, se trata de un espacio transversal a todas las comisiones, constituido en el año 2021 por un equipo de trabajo interdisciplinario. Profesionales de Trabajo Social, de Abogacía y de Psicología conforman el espacio entendiendo que las situaciones de violencia deben ser abordadas desde una perspectiva integral.

Uno de los propósitos de la Consejería se relaciona con acompañar y fortalecer a las personas que atraviesan situaciones de violencia así como facilitar el recorrido transitado al iniciar la ruta de la violencia, en términos de Sagot (2000). Como plantea la autora, se concibe la necesidad de propiciar “políticas y acciones coordinadas estratégica e intersectorialmente, con la participación tanto del Estado como de la sociedad civil” (p. 13). Podemos sintetizar las estrategias de intervención de la Consejería en tres líneas de trabajo. En primer lugar, la Consejería brinda un espacio de atención directa, escucha, acompañamiento y asesoramiento a personas que atravesaron o atraviesan situaciones de violencia por motivos de género. En segundo lugar, la propuesta implica el desarrollo de talleres de formación de promotores y promotoras territoriales con el objetivo de democratizar el conocimiento sobre la problemática y las rutas de acción posibles para que referentes e instituciones barriales cuenten con herramientas para realizar un acompañamiento integral. Por último, a partir de acuerdos institucionales con la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires y con la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda, la

experiencia de la Consejería forma parte de las prácticas pre-profesionales de las y los estudiantes de dichas carreras.

En este apartado, proponemos analizar las intervenciones directas de la Consejería en lo que refiere al asesoramiento de personas que atravesaron o atraviesan situaciones de violencia por motivos de género. En principio, es necesario destacar que todas las intervenciones de la Consejería se basan en el marco legal indicado por la Ley nacional número 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y la Ley provincial número 12.569 de violencia familiar. En un proceso colectivo de debate e intercambio, la Consejería definió situaciones de abordaje específicas, las cuales incluyen situaciones de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, basadas en una relación desigual de poder, que afecte la vida, la libertad, la dignidad, la seguridad personal, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial. De esta manera, la Consejería no aborda situaciones de abuso sexual infantil, niñez, violencia familiar hacia personas adultxs mayores ni situaciones de violencia de género con peligro inminente o urgente, es decir, agresiones físicas y/o amenazas graves actuales, y/o situaciones de riesgo de vida actual o inminente. El proceso de determinación de las situaciones sobre las cuales es posible intervenir desde la Consejería fue fundamental para garantizar abordajes viables y responsables. Asimismo, se definieron una serie de caminos a seguir para las situaciones que exceden las posibilidades de intervención directa, lo cual implica asumir un rol de articulación, derivación y construcción de redes institucionales.

Las situaciones de violencia de género llegan a la Consejería por diversos caminos, especialmente a través de organizaciones barriales y referentes vinculados con IDEAL Avellaneda. En cada situación, se realiza un análisis para desarrollar la estrategia más apropiada. Según Manuel Mallardi (2014), la estrategia es la combinación de tácticas, es decir, los elementos táctico-operativos son los que permiten formar estrategias. El autor toma principalmente dos elementos táctico-operativos: la entrevista y el informe social. En relación a la entrevista, nos permite reconstruir una situación problemática y conocer las determinaciones subjetivas, es decir, cómo piensa y vive la situación la o el sujeto que la atraviesa. A diferencia de otras profesiones, la entrevista en Trabajo Social, además de tener como objetivo co-

nocer, tiene también una función socioeducativa. Toda acción desarrollada desde el campo del Trabajo Social tiene una repercusión de disciplinamiento, transformación o cambio. Concebimos la intervención como un espacio para construir interrogantes, para problematizar prácticas, roles, mandatos y estereotipos de género, para analizar, desarmar y transformar situaciones de injusticia y desigualdad. En este sentido, Alfredo Carballeda (2013) propone considerar al Trabajo Social como una disciplina comprometida con los valores democráticos, la libertad, los derechos humanos y la justicia social.

En relación al informe social, Mallardi (2014) lo caracteriza como un espacio de síntesis del proceso que propone posibles ejes de intervención.

Las estrategias de intervención de la Consejería se rigen por determinantes principios básicos consensuados por el equipo de trabajo. En primer lugar, es pertinente tomar la noción de revictimización. En términos de Beloof (1999), el daño puede ser originado de las intervenciones y actores que formen parte del procedimiento. En la legislación actual de nuestro país, el decreto 1011/2010 que reglamenta la ley 26.485, en su artículo 3 inciso K, define la revictimización de la siguiente manera:

Se entiende por revictimización, el sometimiento de la mujer agredida a demoras, derivaciones, consultas inconducentes o innecesarias, como así también a realizar declaraciones reiteradas, responder sobre cuestiones referidas a sus antecedentes o conductas no vinculadas al hecho denunciado y que excedan el ejercicio del derecho de defensa de parte; a tener que acreditar extremos no previstos normativamente, ser objeto de exámenes médicos repetidos, superfluos o excesivos y a toda práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado, sea en el ámbito policial, judicial, de la salud o cualquier otro.

En este sentido, desde la Consejería se busca limitar al mínimo necesario la cantidad de intervenciones, cuidar la intimidad de la persona consultante, garantizar su participación activa y considerar central, en todo el procedimiento, sus intereses, deseos, derechos, inquietudes, necesidades, tiempos y capacidades. Así, se promueve un trato digno y comprensivo a partir de la conformación de un espacio de confianza y cordialidad, donde el derecho a ser oído y el derecho a la información son lineamientos claves. Por último, la corresponsabilidad y la coordinación resultan fundamentales para llevar ade-

lante un abordaje integral entre los actores intervinientes en la problemática.

Además de los principios que orientan la acción, la Consejería ha delineado una serie de lineamientos metodológicos a tener en cuenta en cada abordaje. En este sentido, se propone iniciar el acercamiento a partir de una comunicación con la persona referente que detectó la situación de violencia. Si no lo hubiera, la comunicación es directa con la persona consultante con la intención de tener una charla preliminar y coordinar, en caso de corresponder, una entrevista. En esta instancia, se busca obtener información para el procedimiento. En principio, se busca identificar si la demanda por la que se presenta se trata de una situación enmarcada en algún tipo de violencia por razones de género según la Ley 26.485 y en las definiciones asumidas por la Consejería en términos de su capacidad de intervención. Si la situación requiere una derivación se informarán los dispositivos existentes a donde puede recurrir. En esta instancia también es posible identificar si la situación requiere intervención penal, policial o si se trata más bien una intervención de carácter social, sanitario, entre otras posibilidades.

En caso de que no sea una situación de urgencia, pero que sí se requiera intervención penal o policial, o bien cuando no se requiera intervención legal pero sí abordaje de otra área, la Consejería propone continuar con el procedimiento a través de los siguientes pasos:

1. Identificar teléfono y horario de contacto seguro.
2. Pactar una entrevista con la persona que demanda asesoramiento. Estos encuentros se realizan con la presencia de los equipos interdisciplinarios disponibles, a la consultante se le preguntará acerca de si desea que la entrevista se haga con un número mínimo del equipo o si no le incomodaría la presencia de más personas.
3. El equipo será el responsable de completar e iniciar una planilla de seguimiento, la cual será individual por cada persona que demande asesoramiento. En caso de que la persona consultante presente documentación, se deberá preservar.
4. Ante cada intervención o contacto, se deberá actualizar la planilla de seguimiento. Si bien la intención es que en la medida de lo posible siempre actúe el mismo equipo, es fundamental que toda la informa-

ción esté en el documento para que otras y otros profesionales puedan estar al tanto y evitar la revictimización.

5. En relación a las consultas legales, en la primera entrevista se deberá tener en cuenta determinada recolección de información con el fin de contar con los datos precisos para poder encauzar la vía de actuación legal. Desde la Consejería, se sugiere tener en cuenta:

- Si existe denuncia del hecho traído a consulta (anotar N° de IPP o causa, Juzgado de familia y/o fiscalía interviniente);

- Si existen denuncias previas por hechos anteriores (habrá que averiguar si esos procesos siguen abiertos o ya fueron archivados);

- Si se pidieron actualmente o cuenta con medidas de protección vigentes (prohibición de acercamiento, cese de hostigamiento, botón antipánico, etc);

- Si es necesario aportar pruebas para impulsar el proceso (si la persona hizo la denuncia, y no tuvo más noticias de nada, si se debiera solicitar medidas y ayudarla a aportar pruebas, y todo otro dato que se considere de relevancia para continuar).

- En el caso de que la persona al momento de realizar la denuncia haya presentado pruebas de las agresiones en el cuerpo, consultar si concurrió al Cuerpo Médico Forense a fin de conocer si esa prueba se adjuntó al expediente.

De esta manera, es posible considerar las decisiones metodológicas de la Consejería como parte de una propuesta interdisciplinaria, integral y enmarcada en la legislación nacional. Las intervenciones buscan poner en relación diversas variables que pueden afectar a las personas que atraviesan situaciones de violencia. En la entrevista, se realizan preguntas que apuntan a conocer su situación habitacional, laboral, económica y afectiva. Se busca información sobre su red afectiva, institucional y barrial, sobre su grupo conviviente y si tiene hijos, hijas o personas a cargo. A su vez, como un dispositivo construido desde la sociedad civil, la propuesta implica una articulación fundamental para el abordaje de situaciones de violencia de género entre las organizaciones territoriales, el saber profesional y los organismos estatales. En este sentido, se propone minimizar los obstá-

culos referidos a la accesibilidad a los servicios, resaltando las dificultades vinculadas a la falta de comunicación y a las estructuras burocráticas, tal como propone Claudia Teodori (2015). La autora señala que si bien la problemática de la accesibilidad suele ser atendida desde la oferta de servicios, es preciso atender y eliminar las barreras que se interponen en el proceso. Así, desde la Consejería se presta especial atención a los “vínculos interinstitucionales e intersectoriales, lazos que acompañan trayectorias difíciles de recorrer en soledad” (Aenlle, M. B. y Ussher M. 2021, p. 57).

Experiencias de formación, intercambio y construcción comunitaria: los talleres para la promoción territorial en prevención de violencias por motivos de género

Con el objetivo de fomentar la formación, el intercambio, la corresponsabilidad, la coordinación y el trabajo en red, la Consejería desarrolla talleres barriales. Se trata de una herramienta fundamental en tanto permite democratizar el conocimiento, compartir experiencias y diseñar colectivamente rutas de acción que permitan un acompañamiento integral.

En distintos barrios de Avellaneda, la Consejería desarrolla esta experiencia que se propone, entre otras cosas, brindar herramientas para la escucha y contención, para el acompañamiento de la ruta de la violencia (Sagot, 2000) y, a la vez, informar a las personas participantes sobre el circuito de las denuncias penales.

Tal como proponen María Belén Aenlle y Margarita Ussher (2021) en su estudio, las organizaciones sociales y territoriales constituyen el primer lugar de escucha y contención. Como señalan las autoras mencionadas, “es con ese apoyo que se inicia una trayectoria que incluye luego dispositivos del Estado, en las áreas específicas de protección de derechos, de salud o justicia y articulación con otras organizaciones territoriales” (p. 24). En este sentido, dentro del contenido de los talleres, la Consejería propone fortalecer y desarrollar herramientas de primera escucha y contención, donde la persona interviniente tiene un rol fundamental para interpretar la demanda y las necesidades. La demanda puede ser de información, de asesoramiento, de ayuda, de acompañamiento y/o de otras características. Para poder ejercer una escucha activa, es propicio tener en cuenta una actitud de disponibilidad, tranquilidad y confianza, habilitar

a la persona a que se exprese libremente, focalizar la atención en lo que nos está expresando, respetar pausas y silencios, no realizar interrupciones y, llegado el caso, intervenir para acompañar el relato y contribuir a ordenar el discurso. En los talleres también se destaca la necesidad de mantener una actitud empática, acompañar el proceso, desnaturalizar y visibilizar la violencia, proponer medidas de autocuidado, valorar y resaltar las acciones desplegadas, promover el fortalecimiento y el empoderamiento.

En lo que refiere al asesoramiento, en los talleres la Consejería resalta la importancia de brindar información pertinente, ya sea en relación al circuito de la denuncia, sobre la solicitud de medidas de protección, sobre los recursos estatales, provinciales, y/o municipales, sobre estrategias de acompañamiento, entre otras opciones. Asimismo, se remarca el rol de las redes sociales de apoyo. Tal como propone Mónica Chadi (2000), una red social puede estar conformada por un grupo de personas, miembros de una familia, vecinos y vecinas, amigos y amigas y otras personas capaces de brindar ayuda y apoyo duradero. En el caso de la Consejería, las redes incluyen organizaciones barriales e instituciones. Todos estos actores tienen un rol fundamental para poder transitar los procedimientos y diseñar estrategias de conjunto frente a los tiempos de los mecanismos institucionales, las limitaciones de las intervenciones, entre otros aspectos. En los talleres, se resalta la importancia de las redes en sus aportes a la compañía, el apoyo emocional, los consejos, la ayuda material y logística, la organización, la corresponsabilidad, la cooperación, la solidaridad, el acompañamiento y el sostén.

Otra serie de contenidos trabajados durante los talleres refiere a reflexionar sobre la ruta crítica de la violencia por motivos de género.

En este enfoque, tomando los aportes de Sagot (2000), permite visualizar la violencia de género como un problema complejo que "requiere para su solución políticas y acciones coordinadas e intrasectoriales con la participación del Estado y de la sociedad civil" (p. 9). En palabras de la autora:

La ruta crítica describe las decisiones y acciones emprendidas por las mujeres y las respuestas encontradas tanto en su ámbito familiar y comunal, como institucional (...), la ruta crítica es un proceso complejo, no lineal, que implica avances y retrocesos. De hecho, más que una única ruta crítica, por lo general las mujeres transitan por múltiples rutas e itinerarios antes de encontrar

una solución definitiva, si es que la encuentran (Sagot, 2000: 89).

Claudia Elisabet Teodori (2015) desarrolla un estudio de casos a partir de la experiencia de mujeres usuarias de un servicio de atención de violencia familiar en un Hospital de la Ciudad de Buenos Aires. En este análisis, analizan el recorrido que realizan las mujeres, las acciones que emprenden, las respuestas institucionales, los obstáculos y facilitadores del proceso, entendiendo como aspectos centrales "el conocimiento de los propios derechos, la información disponible y los modos en que sujetos y colectivos diseñan sus propios caminos en función de sus necesidades" (p. 181).

En este sentido, se busca proveer la información necesaria sobre los procedimientos, sobre la documentación, datos requeridos y sugerencias a tener en cuenta. Así, la Consejería resalta que al realizar una denuncia presencial, la persona denunciante puede estar acompañada. Al momento de hacer la denuncia, es preciso relatar los hechos que constituyen el contexto de violencia de género, procurando no denunciar un hecho aislado. En caso de quererlo, en ese momento se pueden solicitar medidas de protección, como el Botón Antipánico. Además, se sugiere leer la denuncia y exigir una copia de la misma, así como solicitar información sobre qué juzgado y/o fiscalía corresponden al caso.

En relación a las instituciones judiciales, es importante conocer el rol de las fiscalías y juzgados. Si la denuncia realizada, da cuenta de un hecho delictivo, la comisaría remitirá la misma a la fiscalía de turno la que deberá investigar lo sucedido y llegado el momento imputará al denunciado o no. En caso de que la fiscalía no se comunique con la denunciante, esta puede acercarse a la mesa de entradas de la fiscalía a fin de ampliar denuncia, solicitar medidas de protección, aportar pruebas.

Si al realizarse la denuncia se solicitó además una medida de protección, la comisaría remite también la denuncia al juzgado de paz o de familia de turno para que decida en las próximas horas de manera urgente si corresponde brindar la medida o no. No investiga el proceso penal en sí, solamente brinda o niega medidas de protección. En este punto, es importante volver a señalar la importancia de las redes para que, luego de atravesar el aspecto legal, el acompañamiento continúe. La Consejería se propone fortalecer estas redes y promover la difusión de información sobre diferentes grupos de mujeres y programas de acompañamiento existentes.

Prácticas pre-profesionales: la universidad y la Consejería

A partir del trabajo articulado de IDEAL Avellaneda con la Universidad de Buenos Aires (UBA) y con la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), se firmaron los convenios correspondientes para el desarrollo de prácticas pre-profesionales en el marco de la Consejería de Género del instituto. En el caso de la UBA, se firmó un acta acuerdo con la Dirección de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y con la UNDAV se estableció un acuerdo de cooperación educativa para el desarrollo de las prácticas destinadas a estudiantes de grado de la carrera de Abogacía.

Las prácticas pre-profesionales buscan consolidar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación de grado a partir de la implementación de saberes y herramientas metodológicas en experiencias concretas. Para conocer la experiencia de una de las estudiantes en el marco de las prácticas, realizamos una entrevista en profundidad¹ a Nayla, estudiante de Trabajo Social de la UBA:

“Me parecen súper importantes las prácticas en sí porque son el momento de acercamiento real con la carrera. Una puede estar estudiando mucho, pero es todo teoría, queda muy en ese ámbito. Las prácticas son un acercamiento a la profesión y la puesta en práctica de la teoría”.

Desde un abordaje interdisciplinario, integral y comunitario, el desarrollo de las prácticas universitarias en la Consejería promueve un diálogo crítico y propositivo entre los marcos teóricos profesionales y la inserción en el campo laboral. Las y los estudiantes participan tanto de entrevistas con personas que atraviesan situaciones de violencia y como de los dispositivos de taller desarrollados en barrios de Avellaneda. La intención de la Consejería es construir espacios interdisciplinarios entre las y los estudiantes de ambas carreras y universidades para que puedan compartir e intercambiar perspectivas profesionales y estrategias de intervención. Al respecto, otra estudiante reflexiona:

“Puntualmente en la Consejería estuvo muy bueno poder ver la labor de varias trabajadoras sociales, poder ver el desarrollo profesional y a su vez ver el trabajo conjunto con otra disciplina, en este caso con la abogacía. Ver cómo se genera esa articulación, cómo es que se pondera o no el trabajo social. Un punto a destacar también de la Consejería, que no pasa en muchos lugares, es el rol preponderante del Trabajo Social en cuanto a propuestas, a decisiones, proyectos e intervenciones. Se le da un lugar muy importante, eso no suele darse. El vínculo con las abogadas es muy horizontal, algo que tampoco suele pasar en la carrera ni en la rama social.”

Otro eje fundamental del trabajo de la Consejería y que se apunta a trabajar en las prácticas es, como hemos mencionado, la importancia de las redes. Nayla señala:

“El laburo con las redes es lo que más se remarca de la Consejería y lo que más pudimos observar en el acompañamiento de mujeres en situación de violencia, tanto en los encuentros con ellas como en los talleres que se brindan desde el espacio. El armado y ese anclaje de redes lleva a un proceso mayor y genera lazos que permiten brindar herramientas, tener recursos e información más a mano en el barrio.

Asimismo, en el marco de las prácticas, construimos espacios de acompañamiento para las y los estudiantes, entendiendo que es fundamental promover vínculos pedagógicos y profesionales basados en la empatía, el intercambio y el cuidado. En este sentido, Nayla resalta el rol de estos ámbitos colectivos:

“Nosotras, después de hacer entrevistas a las mujeres que llegaban a la Consejería, teníamos un espacio en donde primero contábamos sobre la situación para poner a todes en tema, pero además teníamos un espacio en donde nosotras podíamos hablar y expresar cómo nos habíamos sentido en la entrevista, con lo que la mujer nos contó, cómo nos interpelaba, qué nos pasaba con

1. La entrevista fue realizada el 30 de noviembre de 2023 en la sede de IDEAL Avellaneda. Se diseñó una entrevista semi-estructurada, desarrollada a partir de una secuencia de temas a cubrir y preguntas formuladas previo al encuentro con N. Sin embargo, no construimos un instrumento fijo, por el contrario, mantuvimos la apertura necesaria para modificar la secuencia y las formas de preguntas teniendo en cuenta las respuestas, el relato y la situación de la entrevista (Navarro, 2009). En futuros artículos y reflexiones sobre la experiencia de la Consejería, buscaremos profundizar el análisis de entrevistas a un muestreo más amplio de estudiantes.

eso. Creo que ese es un espacio muy interesante y muy necesario porque es una disciplina en la que las situaciones te interpelan, empatizas y desde algún lado te toca. Está bueno reconocernos como personas que les puede pasar algo con eso y que por nuestra subjetividad nos puede pegar más o menos. Me parece muy rico poder trabajar desde la palabra y que la otra persona acompañe eso que te pasó, o que se pueda intercambiar, poder tener un espacio para poder cuidarse una frente a situaciones que llegan. Poder cuidarnos a nosotras. Una frase muy linda que siempre decían: cuidar a quienes cuidan."

Por último, es necesario resaltar que desde el espacio de la Consejería, se considera necesario pensar el Trabajo Social en relación a los cambios y transformaciones sociales, tanto a nivel internacional y regional como nacional. Así, tal como propone Susana Malacalza (2022) resulta fundamental "incorporar el análisis político a la vida cotidiana del profesional" y considerar los derechos adquiridos como "producto de las luchas de nuestros pueblos", no como parte constitutiva de la realidad (p. 77). En este sentido, el espacio de las prácticas pre-profesionales está atravesado por estas discusiones que influyen de forma significativa en la configuración de las subjetividades, en las articulaciones institucionales y en la tarea profesional de los y las trabajadoras sociales.

Conclusión

A lo largo del presente artículo, buscamos analizar el trabajo de la Consejería de Género de IDEAL Avellaneda como una propuesta que permite pensar y diseñar estrategias de intervención en torno a situaciones de violencia por motivos de género. Las características de sus abordajes, metodologías e intervenciones dan cuenta de la importancia del trabajo interdisciplinario desde una perspectiva integral y comunitaria. Asimismo, la noción de acompañar adquiere un lugar central, tanto con las personas que están atravesando situaciones de violencia como entre las profesionales que asesoran y gestionan las intervenciones pertinentes. Así, la tarea profesional se construye desde la empatía, la escucha, el respeto, el intercambio, la interdisciplina y el cuidado mutuo.

A su vez, la experiencia de la Consejería permite resaltar el trabajo articulado entre diversos actores de la comunidad, como organizaciones territoriales, universidades, asociaciones civiles y profesionales. De esta manera, es posible señalar que los abordajes en materia de violencia de género requieren coordinación y corresponsabilidad, entendiéndose que se trata de una problemática social que requiere acciones conjuntas. Asimismo, pensar la práctica profesional en vínculo con el análisis político, permite resaltar la importancia del contexto internacional, regional y nacional en relación a la construcción de las subjetividades, a la vigencia de los derechos conquistados, al rol del Estado y las instituciones.

Bibliografía

- Aenlle, M. B. y Ussher, M. (2021). Rutas críticas en el abordaje de las violencias por motivos de género: tensiones entre la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y el acompañamiento de las mujeres y LGBTI+. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-074/567.pdf>
- Carballeda, A. (2013). *La intervención en lo social como proceso. Una aproximación metodológica*. Espacio.
- Beloof, D. E. (1999). The third model of criminal process: The victim participation model. *Utah Law Review*. pp. 289 a 327.
- Chadi, M. (2000). *Redes sociales en el trabajo social*. Editorial Espacio.
- Navarro, A. (2009). La entrevista: el antes, el durante y el después. En A. Meo y A. Navarro (ed.), *La voz de los otros. El uso de la entrevista en investigación social*. Omicron.
- Malacalza, S. (2022). Subjetividades contemporáneas. En Cazzaniga S. (Ed.), *Problemáticas sociales en escenarios reconfigurados. Políticas Sociales, Intervención profesional y trabajo social* (pp. 71-78). UNER Facultad de Trabajo Social.
- Mallardi, M (2014). La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico operativos en el ejercicio profesional. En M. Mallardi (Ed.). *Procesos de intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico* (pp. 57-134). Colegio de trabajadores sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Sagot, M. (2000). La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. Washington: OPS.
- Teodori, C. E. (2015). Rutas críticas de mujeres en situación de violencia familiar. Estudio de casos en la ciudad de Buenos Aires. *Rev. Int. Investig. Cienc. Soc.* 11-2 (pp. 179-194). <http://scielo.iiics.una.py/pdf/riics/v11n2/v11n2a03.pdf>

Fuentes documentales

- Decreto Reglamentario 1011/2010. 20 de julio de 2010. Decreto para reglamentar la Ley 26.485. Poder Ejecutivo Nacional.
- Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 1 de abril de 2009. D.O. No. 31632.

